

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 97 Martes 23 de abril de 2019 Sec. IV. Pág. 22007

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17749 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 518/2012 se dictó un Auto por el que se ha declarado concluso el concurso de JOAQUÍN MARGENAT FONTCUBERTA, con NIF 37236217E, por cumplimiento del convenio aprobado en su día y cumplido pago acordado.

Asimismo se acuerda el archivo de las actuaciones por haber quedado firme el Auto que declaró cumplido el convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 2 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190021706-1